



## XIV ENCUENTRO EMPRESARIAL IBEROAMERICANO

## XIV ENCONTRO EMPRESARIAL IBERO-AMERICANO

REPÚBLICA DOMINICANA  
2022

Acuerdo de Colaboración  
Suscrito entre:



Asociación Dominicana  
de Exportadores, Inc.  
Abriendo Fronteras para el Sector Exportador



Y



CONSEJO DE EMPRESARIOS IBEROAMERICANOS  
CONSELHO DE EMPRESÁRIOS IBERO-AMERICANOS

## ENTRE: DE UNA PARTE

El **CONSEJO NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA, (CONEP)**, organización gremial empresarial, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social establecido en la avenida Sarasota No. 20, Torre Empresarial AIRD, Nivel 12, Ensanche La Julia, Santo Domingo, República Dominicana, representado legalmente por su Presidente, el **LIC. PEDRO BRACHE**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0084170-9; de este domicilio; quien, en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará **CONEP**.

La **CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, (COPARDOM)**, organización gremial empresarial, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, acogida a la Ley No. 122-05 que regula y fomenta las Asociaciones sin Fines de Lucro y registrada en el Ministerio de Trabajo como Sindicato de Empleadores en fecha 31 de mayo del 1952, RNC 401-00217-5; con su domicilio social establecido en la avenida Abraham Lincoln No. 1003, Torre Profesional Biltmore I, suite 501, Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, representado legalmente por su Vicepresidente Ejecutivo, el **LIC. PEDRO RADHAMÉS RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923238-9; de este domicilio; quien en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará **COPARDOM**.

La **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, (AIRD)**, organización gremial empresarial, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social establecido en la avenida Sarasota No. 20, Torre Empresarial AIRD, Nivel 12, Ensanche La Julia, Santo Domingo, República Dominicana, representado legalmente por su Presidente, el **ING. CELSO JUAN MARRANZINI ESTEVA**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No 001-1091604-6; de este domicilio; quien, en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará **AIRD**.

La **ASOCIACIÓN NACIONAL DE JÓVENES EMPRESARIOS, (ANJE)**, organización gremial empresarial, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social establecido en la avenida Sarasota No. 20, Torre Empresarial AIRD, Suite 35E, Ensanche La Julia, Santo Domingo, República Dominicana, representado legalmente por su Presidente, el **LIC. LUIS MANUEL PELLERANO**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487786-3; de este domicilio; quien, en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará **ANJE**.

La **ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOTELES Y RESTAURANTES, (ASONAHORES)**, organización gremial empresarial, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social establecido en la calle Presidente González esq. Av. Tiradentes, Edificio La Cumbre, piso 8, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana, representado legalmente por su Presidente, el **LIC. RAFAEL BLANCO TEJERA**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1022477-1; de este domicilio; quien, en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará **ASONAHORES**.

La **CONFEDERACIÓN DOMINICANA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, INC. (CODOPYME)**, organización gremial empresarial, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social establecido en la avenida 27 de febrero esq. Av. Winston Churchill, Edificio Comercial Plaza Central, local 400-20, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, representado legalmente por su Presidente, el **LIC. LUIS MIURA**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No 001-1277790-9; de este domicilio; quien, en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará **CODOPYME**.

La **ASOCIACIÓN DOMINICANA DE ZONAS FRANCAS, (ADOZONA)**, organización gremial empresarial, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social establecido en la avenida Sarasota No. 20, Torre Empresarial AIRD, 5to piso, Ensanche La Julia, Santo Domingo, República Dominicana, representado legalmente por su Presidente, el **LIC. LUIS JOSÉ BONILLA BOJOS**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0080470-1.; de este domicilio; quien, en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará **ADOZONA**.

La **ASOCIACIÓN DOMINICANA DE EXPORTADORES, (ADOEXPO)**, organización gremial empresarial, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social establecido en la calle Virgilio Díaz Ordoñez 42 esquina Viriato Fiallo, Ensanche Julieta, Santo Domingo, República Dominicana, representado legalmente por su Presidente, la **LIC. ELIZABETH MENA**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0095658-0; de este domicilio; quien, en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará **ADOEXPO**.

La **ASOCIACIÓN INVERSIÓN EXTRANJERA GREMIO EMPRESARIAL (ASIEX)**, organización gremial empresarial, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social establecido en la calle avenida Sarasota No. 20, Torre Empresarial AIRD, Suite 1106, Ensanche

La Julia, Santo Domingo, República Dominicana., Santo Domingo, República Dominicana, representado legalmente por su Presidente, la LIC. ANA FIGUEIREDO, portuguesa, mayor de edad, portadora de los números de Pasaporte CB502303; de este domicilio; quien, en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará ASIEX.

La ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES, Inc. (ONEC), organización gremial empresarial, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social establecido en la avenida Abraham Lincoln No. 1003, Torre Profesional Biltmore I, Suite 401, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, representado legalmente por su Presidente, el LIC. PEDRO MARIO LAMA HACHÉ, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0089820-4; de este domicilio; quien, en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará ONEC.

De manera conjunta, a las partes antes descritas se les denominará **GREMIOS EMPRESARIALES DE LA REPUBLICA DOMINICANA**.

**DE LA OTRA PARTE, CONSEJO EMPRESARIAL IBEROAMERICANO (CEIB)** institución encargada de la organización de los Encuentros Empresariales Iberoamericanos que se celebran bienalmente en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, representada por su presidencia pro-témpore por **LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (COPARDOM)**, organización gremial empresarial, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social establecido en la avenida Abraham Lincoln No. 1003, Torre Profesional Biltmore I, suite 501, Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, representado legalmente por su Presidente, el LIC. WILLIAM MATÍAS RAMÍREZ, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1842470-4; de este domicilio; quien en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará **CEIB**.

Como testigo de este Acuerdo de Cooperación, la **SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB)**, organismo internacional de apoyo a los 22 países que conforman la comunidad iberoamericana: los 19 de América Latina de lengua castellana y portuguesa, y los de la Península Ibérica España, Portugal y Andorra. La SEGIB apoya la organización de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, dando cumplimiento a sus mandatos, e impulsamos la Cooperación Iberoamericana, con sede en el Paseo de Recoletos, 8, 28001, Madrid, España, representado legalmente por su Secretario General Iberoamericano <<ad-interim>>, Sr. MARCOS PINTA GAMA, quien, en lo adelante, para los fines y consecuencias de este acto, se denominará **SEGIB**.

Para referirse a ambos partes, (**GREMIOS EMPRESARIALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA y CEIB**) se les denominará **INSTITUCIONES FIRMANTES**

#### **PREÁMBULO:**

**CONSIDERANDO:** Que **CEIB** nace en el 2015 como una iniciativa respaldada por la Organización Internacional de Empleadores (OIE), en el marco de la XXVI Reunión de Presidentes de Organizaciones Empresariales Iberoamericanas, con el objetivo de trabajar en el desarrollo de estrategias y políticas a largo plazo en el espacio Iberoamericano, defendiendo los intereses empresariales y manteniendo abierta una línea permanente con las instituciones multilaterales y los gobiernos de las distintas Naciones.

**CONSIDERANDO:** Que **CEIB** es un referente empresarial iberoamericano, siendo identificado como la única institución oficial encargada de la organización de los Encuentros Empresariales Iberoamericanos que se celebran bienalmente, dentro de la agenda oficial y como parte integral de las Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica.

**CONSIDERANDO:** Que la Presidencia Pro-témpore del **CEIB** es rotatoria entre los presidentes de las organizaciones empresariales miembros de la OIE, y corresponde al representante del país anfitrión de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

**CONSIDERANDO:** Que el XIII Encuentro Empresarial Iberoamericano se celebró los días 19 y 20 de abril 2021 en el Principado de Andorra, organizado por la Organización Internacional de Empleadores-OIE, la Secretaría General Iberoamericana-SEGIB, el Consejo de Empresarios Iberoamericanos-CEIB y la Confederación Empresarial Andorrana-CEA, dentro del marco de la agenda oficial de la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del Conversatorio de Jefes de Estado y de Gobierno, con el que se pone el broche final al XIII Encuentro Empresarial Iberoamericano en Andorra, el presidente de la Confederación Empresarial Andorrana (CEA), Gerard Cadena, traspasó la presidencia del Consejo de Empresarios Iberoamericanos-CEIB a la Confederación Patronal de la República Dominicana-COPARDOM, en la persona de su Presidente William Matías Ramírez, asumiendo el reto de la organización del que será el XIV Encuentro Empresarial Iberoamericano, 2022.

**CONSIDERANDO:** Que la **SEGIB** fue creada en el año 2003, con el objetivo de dar apoyo permanente a los 22 países miembros que participan año con año en las Conferencias y Cumbres Iberoamericanas y es el único espacio oficial de convergencia, trabajo, seguimiento, y acuerdos de la región iberoamericana que reúne países a ambos lados del Atlántico.

**CONSIDERANDO:** Que la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno tendrá como sede la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que en la República Dominicana, el sector privado se organiza a través de gremios y asociaciones transversales y sectoriales, resaltando dentro de las transversales al CONEP como organización cúpula empresarial, y COPARDOM como organización del sector empleador especializada en el debate y discusión de aspectos vinculados a las relaciones laborales.

**CONSIDERANDO:** Que CONEP, COPARDOM, AIRD, ANJE, ASONAHORES, CODOPYME, ADOZONA, ADOEXPO, ASIEX y ONEC han atendido al llamado que hiciera el Consejo de Empresarios Iberoamericanos (CEIB) respecto de la necesidad de sumar esfuerzos tendentes a la organización y preparación del próximo Encuentro Empresarial Iberoamericano RD 2022, sin que dicho listado resulte limitativo, pudiendo sumarse otras organizaciones empresariales de los sectores productivos de la República Dominicana, con la debida coordinación con el CEIB.

**CONSIDERANDO:** Que con el propósito de que los trabajos requeridos para la coordinación y promoción del Encuentro Empresarial Iberoamericano sean efectivos, y reconociendo los **GREMIOS EMPRESARIALES DE LA REPUBLICA DOMINICANA** la importancia de este evento, hemos previsto la firma del presente acuerdo de cooperación para reiterar el compromiso del trabajo conjunto requerido.

**POR TANTO:** En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Acuerdo, con igual valor y efectos jurídicos, las **INSTITUCIONES FIRMANTES** en forma libre y voluntaria, manifiestan que:

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO: OBJETIVO DEL ACUERDO.** - Los **GREMIOS EMPRESARIALES DE LA REPUBLICA DOMINICANA**, por medio del presente acuerdo, ratifican su compromiso de coordinar esfuerzos conjuntos para el desarrollo de los trabajos preparatorios hacia XIV Encuentro Empresarial Iberoamericano dentro del marco de la agenda oficial de la Cumbre Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica 2022, con el propósito de elevar la representación y asegurar el éxito ejecutorio de los eventos mencionados.

**SEGUNDO: ALCANCE DEL ACUERDO.** - Este acuerdo se limitará a los trabajos y esfuerzos vinculados para la consecución del XIV Encuentro Empresarial Iberoamericano y la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica 2022.

**TERCERO: COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES FIRMANTES.** - Para la consecución de los objetivos indicados anteriormente, las partes se comprometen y asumen el compromiso, respecto de lo siguiente:

### **3.1 EJES DE COOPERACION DE LOS GREMIOS EMPRESARIALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA:**

3.1.1 Coordinar las acciones requeridas para la organización y ejecución del XIV Encuentro Empresarial preparatorias de los eventos mencionados, a través de sus representantes asignados.

3.1.2 Compartir entre agremiados y relacionados las informaciones oficiales de los eventos a realizar.

3.1.3 Difundir y promocionar las actividades en el marco de los eventos señalados.

3.1.4 Colaborar con CEIB y la SEGIB en los trabajos de organización de los eventos del XIV Encuentro Empresarial.

### **3.2 OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS INSTITUCIONES FIRMANTES**

3.2.1 Dar a conocer a sus miembros las actividades que serán desarrolladas en conjunto a los fines de dar cumplimiento a los objetivos previstos acorde a los lineamientos de las **INSTITUCIONES FIRMANTES**.

3.2.2 Diseñar e implementar el plan de trabajo acordado entre las **INSTITUCIONES FIRMANTES** según las políticas, lineamientos, necesidades y horarios disponibles de las **INSTITUCIONES FIRMANTES**.

**CUARTO: COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN.** - La coordinación y ejecución del presente acuerdo estará a cargo de un ("Comité de Coordinación") conformado por un (1) representante de cada una de las **INSTITUCIONES FIRMANTES**, quienes contarán con autorización y capacidad legal suficiente para la coordinación, el desarrollo y seguimiento del presente convenio, siempre bajo la dirección y coordinación de CEIB.

Dicho Comité de Coordinación se reunirá al menos trimestralmente, sin perjuicio de mantener contactos periódicos para todos aquellos asuntos que así lo requieran. Las reuniones podrán ser mantenidas de manera no presencial, mediante la utilización de herramientas telemáticas, o presenciales según necesidad.

Asimismo, podrán asistir a las reuniones de esta comisión los colaboradores que se designen en cada caso por las partes, necesarios para el mejor desarrollo de las correspondientes actuaciones. No obstante, la presencia de dichos expertos se circunscribirá a su calidad de asesores, no teniendo en

ningún caso derecho de voto, ni los derechos ejecutivos que le corresponden a los miembros de dicho Comité de Coordinación.

**QUINTO: PLAN DE TRABAJO.** - Las **INSTITUCIONES FIRMANTES** establecerán conjuntamente un Plan de Trabajo en función de la disponibilidad de los delegados.

**SEXTO: SUPERVISION DE COMPROMISOS CONTRAIDOS.** - Las **INSTITUCIONES FIRMANTES** supervisarán, analizarán y auditarán el desarrollo del presente Acuerdo, a fin de garantizar el éxito de este, mediante la comprobación de que real y efectivamente se están cumpliendo los propósitos perseguidos.

**SEPTIMO:** Las **INSTITUCIONES FIRMANTES** de común acuerdo podrán involucrar a otros gremios y asociaciones representativas del sector privado de la República Dominicana que por su naturaleza puedan aportar a la consecución de los objetivos aquí establecidos.

**OCTAVO: VIGENCIA DEL ACUERDO.** - La vigencia de este acuerdo será a partir de la fecha de su firma, y hasta la entrega de la Presidencia Pro-témpore del **CEIB** según el orden rotatorio establecido.

**NOVENO: USO DE LOGOTIPOS.** Durante la vigencia del acuerdo, las **INSTITUCIONES FIRMANTES** coordinarán el uso de sus respectivos logos para las actividades que realicen, quedando autorizadas las entidades del Sector Empresarial Dominicano a utilizar los logos de **CEIB** y **SEGIB** en el marco de la difusión de las actividades propias y oficiales del Encuentro Empresarial Iberoamericano 2022.

**DÉCIMO: ELECCIÓN DE DOMICILIO.** - Las **INSTITUCIONES FIRMANTES** eligen domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente acto, las mismas direcciones descritas precedentemente.

**DÉCIMO PRIMERO: DERECHO COMÚN.** - Para lo no previsto en este acto las **INSTITUCIONES FIRMANTES** se regirán por las normas del derecho común.

**DÉCIMO SEGUNDO: ASUNCIÓN DE COMPROMISOS ECONÓMICOS Y ACUERDOS DE EJECUCIÓN ESPECÍFICOS.** - El presente Acuerdo de Colaboración no implica por sí mismo la asunción de compromisos económicos por las **INSTITUCIONES FIRMANTES**. No obstante, en caso de que las partes convengan realizar aportaciones económicas durante la ejecución del Acuerdo de Colaboración, estas habrán de ser previamente aprobadas por la parte que vaya a realizarlas de acuerdo con sus procedimientos institucionales.

**HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE,** en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una copia para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre el año dos mil veintiuno (2021).

**FIRMANTES**

**Pedro Brache**  
CONEP

**Pedro Rodríguez**  
COPARDOM

**Celso Juan Marranzini**  
AIRD

**Luis Manuel Pellerano**  
ANJE

**Rafael Blanco Tejera**  
ASONAHORES

**Luis Miura**  
CODOPYME

**Luis José Bonilla Bojos**  
ADOZONA

**Elizabeth Mena**  
ADOEXPO

**Ana Figueiredo**  
ASIEX

**Pedro Mario Lama Haché**  
ONEC

**William Matías Ramírez**  
CEIB